

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ONTÍGOLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, la modificación número 2 al presupuesto general municipal para 2012, aprobada inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Ley 1 de 2004, de 5 de marzo, de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes requisitos:

a) Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Lugar de exposición pública y presentación de reclamaciones: Secretaria del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En caso de que no se presentare reclamación alguna, el acuerdo adquirirá el carácter de definitivo, en previsión de lo cual se publica en anexo el resumen de la modificación número 2 del presupuesto de 2012.

1.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

A.- Por una parte la incrementación de las partidas presupuestarias que tras sentar la contabilidad han quedado sin crédito presupuestario.

Todo ello requiere una modificación de créditos con cargo a RLT conforme al detalle que se relaciona:

MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Modificación número 2 de 2012

Grupo Programa Concepto	DENOMINACIÓN	EUROS
GASTOS		
92-221	SUMINISTROS OFICINAS GENERALES	38.000,00
337-221	SUMINISTRO NAVES GALIANA	2.900,00
334-221	SUMINISTRO ALUMBRADO CENTRO CULTURAL	4.300,00
13-221	SUMINISTRO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	200,00
92-224	SEGUROS	12.373,00
92-222	COMUNICACIONES	13.922,00
338-226	GASTOS DIVERSOS	17.100,00
337-226	GASTOS DIVERSOS CULTURA Y OCIO	5.678,00
92-227	TRABAJOS POR OTRAS EMPRESAS	74.518,00
230-48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO LUCRO	599,00
92-162	ACCION SOCIAL	14.800,00

Total gastos 184.390,00

Partida	Denominación	Euros
INGRESOS		
870	RLT	184.390,00
Total ingresos		184.390,00

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa conforme al artículo 52.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 10 de la Ley 30 de 1992, de 27 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, en conformidad con el artículo 25 de la Ley 29 de 1998, de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde la recepción de la presente notificación, según el artículo 46.1 de la misma, debiendo comunicarlo a este Ayuntamiento en base al artículo 110.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Ontígola 30 de noviembre de 2012.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 10321